

Marzo 19, 2025

Lic. Héctor Hernández-Pons Torres
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.
Monte Pelvoux No. 215, Piso 5
Ciudad de México. 11000

Estimado Lic. Hernández-Pons:

A continuación, me permito presentar a usted el Informe Anual sobre las actividades del Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración correspondientes al año 2024, a que se refiere el Artículo 43, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores.

En el desarrollo de nuestro trabajo, observamos las regulaciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, las recomendaciones del Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, el Reglamento del Comité y el Programa Anual de temas a tratar.

Durante el periodo que se informa, el Comité sesionó puntualmente en las juntas convocadas, en cada caso se formuló la Agenda con los temas a tratar y se elaboró el Acta respectiva. A las juntas asistieron los consejeros designados y los invitados.

Se presentó al Consejo de Administración un Informe con los asuntos tratados en cada una de las juntas del Comité.

Los asuntos relevantes que se atendieron y que, en su caso, se recomendó su aprobación al Consejo de Administración, fueron los siguientes:

1. Fuimos informados sobre el paquete de la remuneración integral del Director General y de los demás directivos relevantes.
2. Conocimos el mecanismo para medir y revelar las observaciones del desempeño de los directivos relevantes. Durante el año, el desempeño de los

directivos relevantes fue adecuado y se determinó en base a las políticas aprobadas.

3. Se tomó conocimiento del Informe del auditor externo que resume la revisión efectuada sobre las operaciones realizadas por Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. sobre sus transacciones con personas relacionadas por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. El documento incluye el Informe sobre el Resultado de los Encargos para realizar Procedimientos Convenidos en Materia de Prácticas Societarias a que se refiere el Artículo 43 fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores.

En su Informe detalla la finalidad de su trabajo; la responsabilidad de la parte contratante; las responsabilidades del Contador Público; la Ética Profesional observada y el control de calidad aplicado; el alcance de sus servicios; procedimientos y hallazgos.

En los procedimientos realizados y los hallazgos encontrados menciona que, revisó mediante los procedimientos previamente convenidos, que las operaciones con partes o personas relacionadas a que se refiere el artículo 2, fracción IV y XIX de la Ley del Mercado de Valores, i) sean del giro ordinario o habitual del negocio, ii) se encuentren debidamente registradas en la contabilidad y iii) se consideren pactadas a precios de mercado o soportadas en valuaciones efectuadas por agentes externos especialistas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso b) numerales 2i) y 2ii) de la Ley del Mercado de Valores.

Dichas operaciones fueron por ventas de producto terminado (incluye exportación), servicios sobre venta, servicios estratégicos y especializados, compra-venta de materiales, servicios de fletes, regalías, comisiones, importación de producto terminado, arrendamiento de inmuebles y equipo de transporte, inversión a prorrata y otros, por un importe de 11,305 millones de pesos.

4. No existieron dispensas otorgadas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aprovechase oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.
5. La administración de instrumentos financieros derivados, que está enfocada principalmente a la cobertura de ciertas materias primas, se lleva a cabo siguiendo las políticas establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Atentamente,

C.P. Roberto Danel Díaz
Presidente del Comité de Prácticas Societarias.